

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8130 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 978/2012, con NIG 1101242M20120000763 por auto de 27 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hoteles de la Sierra de Cádiz, S.L. (CIF B-72121387), con domicilio social en calle Alta, número 10, de Zahara de la Sierra.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ricardo Francisco Monge Hermoso, con domicilio postal en calle Bolsa, número 74, de Sanlúcar de Barrameda (11540) y dirección electrónica ricardof@romeromonge.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009487-1